

Circulares Año 96
Circular No.017-96-EF/90

Lima, 17 de mayo de 1996

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Orgánica del Banco, a partir del 21 de mayo en curso se pondrá en circulación monedas de plata conmemorativas del centenario de la fundación de la Sociedad Nacional de Minería y Petróleo.

Las características de dichas monedas son:

Denominación S/. 1,00

Aleación Plata 0,925

Peso fino 1 onza troy

Diámetro (mm) 37,00

Canto estriado

Tipo de acuñación Brillante no circulada

Año de acuñación 1996

Envase Cápsula de acrílico y estuche plastificado

Precio de venta US\$ 30,00 *

Cantidad máxima de acuñación 10 000

(*) En moneda nacional al tipo de cambio promedio de venta del día anterior útil, determinado por la Superintendencia de Banca y Seguros.

Las monedas son de curso legal y en el averso muestran el Escudo del Perú circundado por el nombre BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU, la denominación y el año de acuñación.

En el reverso figura una composición alusiva al trabajador minero y petrolero, circundada por el texto SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA Y PETROLEO, 100 AÑOS.

Atentamente,
JAVIER DE LA ROCHA MARIE
Gerente General